

gado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el día 5 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el bajo del Ayuntamiento de esta villa de Puenteareas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), en la cuenta de consignaciones número 3605-0000-1700.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1999, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación del bien objeto de subasta

Abelleira o teis, labradío, secano y viña, sito en la parroquia de Angoares-Puenteareas. Tiene una superficie de 650 metros cuadrados, sobre la que está construida una casa con piso. Inscrita en el Registro de Puenteareas al folio 21, libro 241 de Puenteareas, tomo 948, finca 27.063.

Valor: 18.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Puenteareas a 27 de noviembre de 1998.—El Juez.—66.688.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1994, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Benito Varela García-Ramos, contra «Prefgranitos, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-36058691, con domicilio en La Lomba-Areas (Ponteareas), y don Manuel Ángel Valladares Souto, con documento nacional de identidad número 33.187.200-V, domiciliado en La Lomba-Areas (Ponteareas), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el día 18 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos,

el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima») en la cuenta de consignaciones número 3605-0000-1700.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo de ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1999, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

Una octava parte indivisa de planta de sótano, destinada a garaje de un edificio en la villa de A Estrada, señalado con el número 8 de la calle Pérez Viondi. Tiene una superficie de 316 metros cuadrados. Registro de A Estrada, folio 193, libro 442, finca 60.147.

Tasada en 1.185.000 pesetas.

Una octava parte indivisa de planta baja, destinada a local comercial, del mismo edificio de la finca anterior. Tiene una superficie útil de 262 metros cuadrados. Registro de A Estrada, folio 194, libro 442, finca 60.147.

Tasada en 4.912.500 pesetas.

Vivienda letra A de la planta de ático, retranqueado con una terraza por su frente, la cual se parte íntegramente de este ático. Tiene una superficie útil de 116 metros cuadrados. Registro de A Estrada, folio 201, libro 442, finca 60.154.

Tasada en 11.700.000 pesetas.

Parcela 81.245, en el polígono 145, paraje Agro do Monte, foto 57 A, superficie 2.505 metros cuadrados, en el municipio de Teo, parroquia de A Coruña. Linda: Al norte, don José Luis Barreiro Barreiro; al sur, don José Luis Fernández Novoa Rodríguez; al este, don Manuel Sánchez Carbia, y oeste, con muro.

Tasada en 500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Puenteareas a 10 de diciembre de 1998.—El Juez.—66.689.

PURCHENA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Tárraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Purchena (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 75/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Navarrete, frente a don Antonio Montoya Cazorla, doña Concepción Ruiz Quesada, don Diego Ruiz Carmona, doña Concepción Quesada López, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia de la ejecutante, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto, las once horas del día 10 de marzo de 1999.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala igual hora del día 7 de abril de 1999.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese participantes, para la tercera, se señala la misma hora del día 5 de mayo de 1999, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en Camino Verde s/n.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya en Baza, calle Alamillos s/n y con la clave 02550000/17007594, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose, a estos efectos, el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante, podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo 3 del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con lo que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento y efectos.

Bienes objeto de la subasta

Del Registro de Purchena.

- Finca 6.918, folio 28, tomo 1.003, libro 72, valorada pericialmente en 600.000.
- Finca 7.911, folio 54, tomo 1.055, libro 75, valorada pericialmente en 28.980.000.
- Finca 7.120, folio 55, tomo 1.055, libro 75, valorada pericialmente en 300.000.
- Finca 7.127, folio 62, tomo 1.055, libro 75, valorada pericialmente en 20.000.000.
- Finca 5.002, folio 98, tomo 407, libro 33, valorada pericialmente en 23.345.000.
- Finca 6.390, folio 160, tomo 922, libro 67, valorada pericialmente en 9.660.000.
- Finca 6.392, folio 162, tomo 922, libro 67, valorada pericialmente en 1.000.000.
- Finca 6.391, folio 161, tomo 922, libro 67, valorada pericialmente en 2.400.000.
- Finca 6.395, folio 165, tomo 922, libro 67, valorada pericialmente en 20.000.000.
- Finca 6.396, folio 166, tomo 922, libro 67, valorada pericialmente en 9.660.000.
- Finca 5.672, folio 43, tomo 887, libro 64, valorada pericialmente en 1.500.000.
- Finca 5.410, folio 152, tomo 937, libro 42, valorada pericialmente en 5.500.000.
- Finca 5.789, folio 15, tomo 954, libro 46, valorada pericialmente en 4.500.000.

Dado en Purchena a 14 de octubre de 1998.—La Juez, Inmaculada Abellán Tárraga.—La Secretaria.—66.600.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 8/1993, a instancia de don José Luis García Martínez y doña Amparo Lorente Defez, representados por el Procurador don Antonio Erans Albert, contra don Fernando Martínez García y doña Josefa Ruiz Pérez, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por

término de veinte días el bien que más abajo se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de febrero de 1999, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma para cada lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa tipo labrador destinada a vivienda unifamiliar, sita en Requena, calle Chera, número 48, superficie de 137,24 metros cuadrados, compuesta de planta baja y alta; la planta baja está destinada a almacén y cochera y la alta a vivienda, que comprende vestíbulo, cocina, comedor, dos baños, terraza y cuatro dormitorios, tejado de teja árabe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 46, libro 254, finca 41.739, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de marzo de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de abril de 1999, a las once horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firma el presente.

Dado en Requena a 23 de noviembre de 1998.—La Juez, Ana María Antón López.—El Secretario.—66.711.

RONDA

Edicto

Don José Andrés Navas Moles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía número 8/1993, a instancia de doña Santa Trinidad Rojas García, contra don Guillermo Cano Moreno y doña Pilar Rojas García, en los cuales con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se indican, por primera, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 8.918.350 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y horas de las doce, los siguientes días: Primera, por el tipo pactado, el 18 de febrero de 1999; segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de marzo de 1999; tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1999. Entiéndanse todas ellas prorrogadas al día siguiente hábil, caso de que fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serían admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas; para la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo asignado para la segunda.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes preferentes las cuales constan en autos quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Séptima.—Se hace constar la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

1.ª Finca urbana, inscrita al tomo 409, libro 287, folio 35, finca número 17.807-N.

2.ª Finca urbana, inscrita al tomo 493, libro 351, folio 172, finca número 22.363.

Valor a efectos de subasta: 1.ª 8.918.350 pesetas. 2.ª 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ronda a 15 de diciembre de 1998.—El Secretario, José Andrés Navas Moles.—66.496.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 255/1998, instado por La Caixa, representado por el Procurador señor Mari, contra doña María Caldero Valera, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1999, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 22 de marzo de 1999, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 21 de abril de 1999, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto

a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignaron previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es: Vivienda puerta cuarta en el quinto piso de la escalera número ocho, del edificio sito en Sabadell, calle Saturno, número 68. De superficie 68,7 metros cuadrados, y linda: Por frente, rellano escalera y patio de luz; derecha entrando, vivienda puerta tercera; izquierda y espalda, calle Saturno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 1.837, libro 459 de la sección segunda, folio 49, finca número 25.121, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 11.293.750 pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.479.

SABADELL

Edicto

Don Juan Pablo Rinco Herrando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 57/1996 seguidos a instancia de don Juan Antonio García Cazorla y don Isidro Losada Martínez, contra don Juan Hernández Espin y don Antonio Cascales Cutillas, por importe de 62.486.528 psetas de principal más gastos y costas, y se ha acordado sacar a pública subasta por plazo de veinte días, los derechos señalados sobre la finca y por el tipo que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en este Juzgado señalándose para la primera subasta el día 18 de febrero de 1999 y hora de las nueve treinta.

Si no concurriesen postores, la segunda se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 de tasación,

el día 15 de marzo de 1999 y hora de las nueve treinta.

Y de no haber postores, la tercera, el día 15 de abril de 1999 y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son:

Primera.—En la primera y la segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber consignado una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda y en la tercera, una cantidad por lo menos del 20 por 100 del tipo de la subasta subasta.

Las consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que deberá facilitarse como número de cuenta en la oficina de la calle Alfonso XIII de Sabadell: 5500000795/17005796.

Dichas consignaciones se devolverán a los participantes, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio del remate.

Si lo solicitare el acreedor, hasta el momento de la subasta, podrán reservarse las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprovecharse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, aunque desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del depósito previo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero como establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del ejecutante —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa justificada, tuviere que suspenderse cualquiera de las subastas se traslada su celebración al día siguiente hábil.

Séptima.—Sirva este edicto de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Derechos que ostenten los señores Juan Hernández Espín y don Antonio Cascales Cutillas, sobre la venta total o parcial de la finca que a continuación se describirá y de acuerdo con el contrato privado de fecha 24 de noviembre de 1990, suscrito de una parte, por don Jaime y don Enrique Marsal Tallo, en nombre y representación de la entidad «Explotaciones Agrícolas Marsal, Sociedad Limitada», y por la otra parte, en su propio nombre e interés don Juan Hernández Espín y don Antonio Cascales Cutilla.

Finca: (Descripción registral):

«Herencia conocida por Manso San Pau y Manso Borrell, en el término de esta ciudad, situada a un kilómetro y medio de la estación de Sant Quirze del Valles a tres y medio de Sabadell, el término es un llano a la vega del río Sech con el que linda, y atraviesa en dos partes que tienen una extensión superficial de 57 hectáreas, 13 áreas, 84 centiáreas, 67 decímetros, 22 centímetros y 65 milímetros cuadrados.

Inscripción registral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 649, libro 325, folio 1, finca número 8.814, inscripción 1.^a

Titulo.
Pertenece a la Compañía Explotaciones Agrícolas Marsal.

Valoración: 80.000.000 de pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente.

Dado en Sabadell a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo Rinco Herrando.—El Secretario.—66.584.

SAGUNTO

Edicto

Doña María de Lázaro de Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 118/1998, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Mora Vicente, contra don Blas Clemente Hermida y doña Lina Canto Rico, sobre reclamación de 5.350.720 pesetas. En los que por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 11 de febrero de 1999 y hora once treinta, para la celebración de la primera subasta y si no hubiere postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de tipo del de la primera, sin que se pueda admitir posturas inferior a este tipo, el próximo día 11 de marzo de 1999 y hora once treinta, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 8 de abril de 1999 y hora once treinta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Sagunto, cuenta 4422, la cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria regla séptima.

Bien que se subasta

Urbana. Parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita en el término municipal de Algar de Palanca, calle 7, parcela 35-D, mide una superficie de 866 metros cuadrados, es la parcela 35-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, en el tomo 1.560, folio 11 de Algar de Palancia, folio 83, finca número 1.028, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta es de 10.010.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 18 de diciembre de 1998.—La Juez, María de Lázaro de Molina.—La Secretaria.—66.840.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio separación matrimonial con el número 471/1996, a instancia de doña Teresa Cerezo Martín, representada por el Procurador señor Pérez Cuesta, contra don José Manuel Duarte Simoes, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará el día 26 del próximo mes de marzo de 1999, en el supuesto de que a la misma no concurriera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 26 del próximo mes de abril; y en el supuesto de que a ella no concurriera postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 del próximo mes de mayo.

La segunda y tercera subasta en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas tendrán lugar a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707, una cantidad no inferior al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa de Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda situada en Portugal, Quinta Da Bouça 16, tercero izquierdo, Fraccao An darque, Viana de Castelo. Inscrita en el Registro Predial de Viana de Castelo.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—66.842.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 235/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

nima», representado por el Procurador don Santiago García Guillén, contra don Luis Cordero Asencio, doña Rosa Mora González, don Manuel Salgado Casal y doña María Paz Cuadrado Torres. En resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Bolsa, número 30, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez horas del día 25 de febrero de 1999, por los tipos pactados para la subasta y que más tarde se dirán.

Segunda.—En segunda subasta, a las diez horas del día 25 de marzo de 1999, por el 75 por 100 del tipo anterior, y ello en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla séptima artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—En tercera subasta, a las diez horas del día 26 de abril de 1999, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos debiendo consignarse previamente en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado número 1292.0000/18.0235/94, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 y, en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado (regla decimocuarta), así como el remate podrá hacerse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Los autos y la certificación a que refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, señalando igualmente que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso de no haberla podido efectuar personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Rústica. Suerte de viña, sita en este término, pago que llaman del Señor o de las Minas. Inscrita al tomo 910, libro 514, folio 49, finca número 25.717. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.546.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica. Suerte de tierra y viña, sita en el término de esta ciudad, en el pago del Señor o Navacillo, compuesta por dos parcelas con unidad orgánica de explotación, existiendo construida sobre una de esas parcelas una vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 966, libro 543, folio 55, finca número 27.979. Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.720.000 pesetas.

Lote número 3. Participación indivisa de otra. Una mitad indivisa, de una suerte de tierra y viña, en este término, pago del Señor o Navacillo. Inscrita al tomo 843, libro 472, folio 37, finca número 22.789. Valorada a efectos de subasta en la suma de 134.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 16 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—66.686.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez en comisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1994, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando, contra «Hispalis de Inmuebles, Sociedad Anónima», don Juan Luis Morales Ruiz, doña Antonia María López Solís, don Andrés Morales López y don Manuel Jesús Morales López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993.0000.18.0003. 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar edificable número 8, para la construcción de una vivienda del tipo B-2 del proyecto. Tiene una forma rectangular y una superficie de 181 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con el solar número 38 y con el número 5 y anteriormente descrito; por el sur, con la calle letra B, abierta en el resto de la finca matriz; por el este, con el solar número 38, y por el oeste, con el solar número 7, precedente descrito. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.573, libro 198, folio 134, finca registral número 9.301, inscripción segunda. Tipo de subasta: 11.739.420 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 16 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Maroto Márquez.—El Secretario.—66.700.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Federico Jiménez Ballester, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), en comisión de servicio,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 8496-R se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Manuel Mariscal Mesa, contra doña María del Carmen Pérez Castillo, don José Enrique de Ramón Martínez de la Riva y «Marina de Jerez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aragón números 25-27, el día 12 de febrero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018008496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1999, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril de 1999, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.